



DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba por la que se propone la concesión de subvenciones de carácter uniprovincial para los programas de Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 9 de julio de 2019.
- Requerimiento de documentación de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, por el cual se concede un plazo de 5 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.
- Detalle de las puntuaciones totales y por criterios de baremación obtenidas por las entidades solicitantes beneficiarias y suplentes.
- Documento de ordenación única de solicitudes presentadas en la convocatoria 2019 de los programas de Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción para la provincia de Córdoba.
- Formulario-Anexo II, para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, en un plazo de 5 días, puedan alegar, reformular, comunicar aceptación y presentar junto con el citado formulario la documentación de los datos consignados en solicitud.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
Fdo. : Valle Fuentes Velasco

C/ Tomás de Aquino, s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	18/09/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JQHGF56UGRD4ETYR76XMR2RN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	